



2202350503161

Findeter No.Rad: 2202350503161

Tipo: Radicado de Salida 31/03/2023 1:01:16 p.m. Folios: 1
Asunto: Respuesta a comunicación No. C.P.C.P 31.982.23 de fecha 27 de marzo de 2023, radicado Findeter No. 20230328P432- 1202324508195 recibida por correo electrónico de la misma fecha. Proposición No. 19 "Reconstrucción del Municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo".



Bogotá D.C.,

Señora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Correo: debatescomisionprimera@camara.gov.co
Carrera 7 No. 8 – 68 Oficina 635
Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

Asunto: Respuesta a comunicación No. C.P.C.P. 31.982.23 de fecha 27 de marzo de 2023, radicado Findeter No. 20230328P432 – 1202324508195, recibida por correo electrónico de la misma fecha. Proposición No. 19 "Reconstrucción del Municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo".

Cordial saludo:

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual, de conformidad con la proposición No. 19, presentada y aprobada en sesión del 22 de marzo de 2023 suscrita por el H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa, envían cuestionario relacionado con el tema: "La Reconstrucción de Mocoa, Departamento de Putumayo", procedemos a remitir informes de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico y de la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano, contentivos de la respuesta correspondiente.

Cordialmente,

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General

Proyectó: Claudia Marcela García Castro – Profesional Jefatura Contratación Derivada
María Margarita Díaz Calderón-Profesional Jefatura Contratación Derivada
Revisó: Iván Alirio Ramírez Rusinque. – Jefe Contratación Derivada

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

[f @findetercol](https://www.facebook.com/findetercol) [@findeter](https://twitter.com/findeter) [f findeter](https://www.youtube.com/channel/UC...) [@findetercol](https://www.instagram.com/findetercol) [in linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO